

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 22 de diciembre de 2020, por el que se establecen los módulos de financiación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, y Talleres Profesionales, ofertadas por el Departamento de Educación y se autoriza a la Directora General de Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de las enseñanzas de la Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, ofertadas por el Departamento de Educación, para el curso 2020/2021, así como la Subvención para la financiación de las medidas de refuerzo implantadas por motivo del COVID-19, según el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 2 de septiembre de 2020.

El Departamento de Educación pretende financiar la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020/2021, autorizada mediante Resolución 102/2020, de 26 de agosto, del Director General de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 42, establece el objetivo de la Formación Profesional Básica, que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en su artículo 7.3 establece que será necesario acuerdo de Gobierno de Navarra para conceder de forma directa las subvenciones acogidas al apartado 2.c) del artículo 17, que en este caso es el procedente, ya que el objeto de la subvención es financiar los programas autorizados, que son los incluidos en la planificación educativa del Departamento de Educación.

Así mismo se pretende financiar las medidas de refuerzo implantadas con motivo del Covid-19, según los módulos del Acuerdo de Gobierno de 2 de septiembre de 2020.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Directora General de Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de las enseñanzas, de la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020/2021, autorizadas mediante 102/2020, de 26 de agosto, del Director General de Formación Profesional; así como también la financiación las medidas de refuerzo implantadas con motivo del Covid-19, según los módulos del Acuerdo de Gobierno de 2 de septiembre de 2020.

2.º Se establecen los módulos económicos de financiación de la Formación Profesional Básica, y Talleres Profesionales que figuran en el anexo I y anexo II del presente Acuerdo de Gobierno, para el curso 2020/2021; y los módulos para la financiación de las medidas del COVID-19, según el Acuerdo de Gobierno de 2 de septiembre de 2020, en el anexo III.

3.º El total de la subvención para el curso 2020-2021, es de 1.953.594,68 euros, correspondiendo 1.843.225,67 euros a la Subvención para la financiación de la FP Básica y Talleres, y 110.369,01 euros para financiar las medidas de refuerzo implantadas por la COVID-19.

La cuantía de 697.447,28 euros correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del curso 2020/2021, se imputará a la partida 410003-41610-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social", del presupuesto para el ejercicio del año 2020, y el resto 945.397,04 euros a la partida que al efecto se establezcan en el presupuesto para el ejercicio 2021, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La cuantía de 39.843 euros, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del curso 2020/2021, se imputará a la partida 410003-41610-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela" y el resto 160.538,35 euros, a la partida que al efecto se establezcan en el presupuesto para el

ejercicio 2021, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La cuantía de 44.147,58 euros, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del curso 2020/2021, se imputará a la partida 410003-41610-4811-322000 "COVID-19 Enseñanza Concertada y Subvencionada" del presupuesto para el ejercicio del año 2020, y el resto 66.221,43 euros a la partida que al efecto se establezcan en el presupuesto para el ejercicio 2021, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.º Trasladar el presente acuerdo a los Servicios de Planificación e Innovación de la Formación Profesional, de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios, a la Secretaría General Técnica, al Negociado de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 22 de diciembre de 2020. LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.

ANEXO I

MÓDULOS

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CURSO	SALARIOS PERSONAL	GASTOS VARIABLES	OTROS GASTOS	TOTAL MÓDULO
Servicios Comerciales	1º	55.547,90	9.467,87	18.103,16	83.118,93
	2º	55.547,90	9.467,87	18.103,16	83.118,93
Servicios Administrativos	1º	55.547,90	9.467,87	18.683,26	86.699,03
	2º	55.547,90	9.467,87	18.683,26	86.699,03
Informática de Oficina	1º	55.547,90	9.467,87	18.683,26	86.699,03
	2º	55.547,90	9.467,87	18.683,26	86.699,03
Artes Gráficas	1º	55.547,90	9.467,87	22.971,25	87.987,02
	2º	55.547,90	9.467,87	22.971,25	87.987,02
Electricidad y Electrónica	1º	55.547,90	9.467,87	23.234,72	88.250,49
	2º	55.547,90	9.467,87	23.234,72	88.250,49
Fabricación y montaje	1º	55.547,90	9.467,87	23.434,07	88.449,84
	2º	55.547,90	9.467,87	23.434,07	88.449,84
Reforma y Mantenimiento de Edificios	1º	55.547,90	9.467,87	25.901,85	90.917,62
	2º	55.547,90	9.467,87	25.901,85	90.917,62
Agrojardinería y Composiciones Florales	1º	55.547,90	9.467,87	18.794,33	83.810,10
	2º	55.547,90	9.467,87	18.794,33	83.810,10
Peluquería y Estética	1º	55.547,90	9.467,87	22.649,10	87.664,87
	2º	55.547,90	9.467,87	22.649,10	87.664,87
Cocina y Restauración	1º	55.547,90	9.467,87	23.349,92	88.365,69
	2º	55.547,90	9.467,87	23.349,92	88.365,69
Carpintería y Mueble	1º	55.547,90	9.467,87	23.180,70	88.196,47
	2º	55.547,90	9.467,87	23.180,70	88.196,47

TALLERES PROFESIONALES	CURSO	SALARIOS	VARIABLES	OTROS GTOS.	TOTAL
TALLERES PROFESIONALES	CURSO	SALARIOS	VARIABLES	OTROS GTOS.	TOTAL
Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1º	55.547,90	9.467,87	25.901,85	90.917,62
Ayudante de Carpintería	1º	55.547,90	9.467,87	23.180,70	88.196,47
Ayudante de Fabricación Mecánica	1º	55.547,90	9.467,87	23.434,07	88.449,84

A N E X O II

SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2020/2021.

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.I.F.	CENTRO	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
G31725484	Fundación Ilundain-Haritz Berri	Reforma y Mantenimiento de Edificios	2	90.917,62	72.734,10	81.825,86	27.275,28	181.835,24
	Fundación Ilundain-Haritz Berri	Agrojardinería y Composiciones Florales	2	83.810,10	67.048,08	75.429,09	25.143,03	167.620,20
R3100108D	Centro "PUENTE" (Puente la Reina)	Cocina y Restauración	2	88.365,69	70.692,55	70.552,67 8.976,45	26.509,71	176.731,38
G71005235	Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Carpintería y Mueble	2	88.196,47	70.557,18	79.376,82	26.458,94	176.392,94
G71005235	Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Cocina y Restauración	2	88.365,69	70.692,55	79.529,12	26.509,71	176.731,38
G31279961	Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Agrojardinería y Composiciones Florales	2	83.810,10	67.048,08	75.429,09	25.143,03	167.620,20
G80468416	Fund. LAB. DE LA CONSTRUCCIÓN (Villafranca)	Fabricación y montaje	2	88.449,84	70.759,87	79.604,86	26.534,95	176.899,68
G31780562	Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Peluquería y Estética	2	87.664,87	70.131,90	78.898,38	26.299,46	175.329,74
	Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Electricidad y Electrónica	2	88.250,49	70.600,39	79.425,44	26.475,15	176.500,98
		TOTALES	18		630.264,70	709.047,78	236.349,26	1.575.661,74

SUBVENCIONES A LOS TALLERES PROFESIONALES CURSO 2020/2021.

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.I.F.	CENTRO	P R O G R A M A	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
G31279961	Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1	90.917,62	36.367,05	40.912,93	13.637,64	90.917,62
G31725484	Fundación Ilundain-Haritz Berri	Ayudante de Carpintería	1	88.196,47	30.815,53	39.688,41	13.229,47	88.196,47
					4.463,06			
G31830417	Fundación "ELKARTE" (Pamplona)	Ayudante de Fabricación Mecánica	1	88.449,84	35.379,94	39.802,43	13.267,47	88.449,84
		TOTALES	3		107.025,58	120.403,77	40.134,58	267.563,93

IMPORTE TOTAL A ABONAR

Partida: 410003-41610-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social"

Partida: 410003-41610-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela"

737.290,28	829.451,55	276.483,84	1.843.225,67
697.447,28	709.047,78	236.349,26	1.642.844,32
39.843,00	120.403,77	40.134,58	200.381,35

A N E X O III

SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2020/2021. COVID-19

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.I.F.	CENTRO	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
G31725484	Fundación Ilundain-Haritz Berri	Reforma y Mantenimiento de Edificios	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
	Fundación Ilundain-Haritz Berri	Agrojerdinería y Composiciones Florales	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
R3100108D	Centro "PUENTE" (Puente la Reina)	Cocina y Restauración	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
G71005235	Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Carpintería y Mueble	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
G71005235	Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Cocina y Restauración	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
G31279961	Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Agrojerdinería y Composiciones Florales	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
G80468416	Fund. LAB. DE LA CONSTRUCCIÓN (Villafranca)	Fabricación y montaje	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
G31780562	Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Peluquería y Estética	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
	Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Electricidad y Electrónica	2	9.954,77	3.981,91	4.479,65	1.493,22	9.954,78
		TOTALES	18		35.837,19	40.316,85	13.438,98	89.593,02

SUBVENCIONES A LOS TALLERES PROFESIONALES CURSO 2020/2021. COVID-19

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.I.F.	CENTRO	P R O G R A M A	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
G31279961	Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1	6.925,33	2.770,13	3.116,40	1.038,80	6.925,33
G31725484	Fundación Ilundain-Haritz Berri	Ayudante de Carpintería	1	6.925,33	2.770,13	1.246,56	2.908,64	6.925,33
G31830417	Fundación "ELKARTE" (Pamplona)	Ayudante de Fabricación Mecánica	1	6.925,33	2.770,13	1.246,56	2.908,64	6.925,33
		TOTALES	3		8.310,39	5.609,52	6.856,08	20.775,99

IMPORTE TOTAL A ABONAR

44.147,58	45.926,37	20.295,06	110.369,01
------------------	------------------	------------------	-------------------

Partida: 410003-41610-4811-322000 "COVID-19 Enseñanza concertada y subvencionada"

MODULO COVID-19 GASTOS VARIABLES Y OTROS GASTOS	
GASTOS VARIABLES	928,10
OTROS GASTOS	2.101,34
TOTAL MÓDULO	3.029,44

MODULO COVID-19. SALARIO PERSONAL (hasta 12 unidades)	
SALARIO PERSONAL	3.895,89